

- 16. Impactos de la carretera en la fauna. Medidas correctoras.
- 17. Impactos de la carretera en el paisaje. El paisaje desde la carretera.
- 18. Impactos de la carretera en el paisaje. La carretera en el paisaje.
- 19. Ruido, vibraciones y contaminación luminosa. Medidas correctoras.
- 20. La contaminación de las aguas. Medidas correctoras.
- 21. La contaminación atmosférica. Medidas correctoras.
- 22. Impactos derivados de la probabilidad de accidentes. Medidas preventivas.
- Módulo III: La carretera en el Territorio. Análisis de casos prácticos.
- 23. La carretera en el ámbito litoral.
- 24. La carretera en la zona de montaña.
- 25. La carretera en Espacios Protegidos.
- 26. La carretera en la compañía.
- 27. La carretera en las zonas urbanas y periurbanas.

4) Duración.

50 horas, distribuidas de la siguiente forma:  
 Miércoles y Jueves en horario de mañana y tarde;  
 Viernes en horario de mañana.

5) Fecha.

El Curso se desarrollará durante los días indicados anteriormente, de las semanas comprendidos entre el 6 y el 24 de noviembre del presente año.

6) Lugar de celebración.  
 Sevilla.

7) Matrícula.

Al estar subvencionado el Curso en un 50% por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el precio de la matrícula es de 20.000 Pts.

El Curso se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1º) Quienes, cumpliendo lo especificado en el punto 2, deseen asistir deberán solicitarlo hasta el día 3 de octubre de 1989, utilizando el Modelo de solicitud, que aparece como Anexo I, dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública. Cristo de Burgos, nº 31, 41003. Sevilla.

2º) Aquellos solicitantes que sean funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, entregarán la solicitud en el correspondiente Registro de Entrada de Documentos de su Centro de trabajo.

A partir del día 3 de octubre de 1989, en que termina el plazo de presentación de solicitudes, el Centro de trabajo que emite el informe sobre el interés en que el funcionario solicitante asista al Curso, tendrá un plazo de tres días para remitir las solicitudes al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3º) La selección de participantes se realizará por una Comisión, que se designará al respecto y que, en todo caso, estará compuesta por un representante del I.A.A.P. y por el Director del Curso.

4º) Una vez efectuada la selección, se comunicará la misma a los Centros en los que presten servicios los admitidos al Curso, para conocimiento de los interesados y pago de las correspondientes matrículas.

5º) El pago de los derechos de matrícula se efectuará, mediante ingreso del importe de lo mismo en la Cuenta de Tesorería del Instituto Andaluz de Administración Pública, nº 01-337100-3 situada en el Banco Meridional, Agencia Urbana nº 2, calle Méndez Núñez, nº 1, Sevilla. Una vez hecho efectivo el pago de los derechos de matrícula, y con oportación documental de haberlo realizado, los interesados solicitarán del Instituto Andaluz de Administración Pública para asistir al curso.

6º) Los asistentes al Curso, que sean funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, devengarán en su caso, las indemnizaciones que por razón del servicio puedan corresponderles según la legislación vigente en dicha materia.

7º) A los participantes al Curso les será expedido el correspondiente Certificado de Asistencia, no pudiéndose obtener el mismo si se dejara de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

8º) En base al número de peticiones recibidas, el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con la Comisión de Selección, podrá alterar la programación del presente Curso.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.- La Directora, Carmen Colleja de Pablo.

ANEXO I (ANVERSO)

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA  
 SOLICITUD DE ADMISION AL CURSO

IMPACTO AMBIENTAL CAUSADO POR LAS CARRETERAS

Datos Personales

Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
 Dirección Particular: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Datos Administrativos

3.1. Grupo al que pertenece: \_\_\_\_\_  
 3.2. Titulación académica que posee: \_\_\_\_\_  
 3.3. Funcionario \_\_\_\_\_ Interino \_\_\_\_\_ Laboral fijo \_\_\_\_\_  
 Laboral Eventual \_\_\_\_\_  
 3.4. Antigüedad en la administración: Años \_\_\_\_\_  
 Meses \_\_\_\_\_ Días \_\_\_\_\_  
 3.5. Consejería de la que depende: \_\_\_\_\_  
 3.6. Centro de trabajo: \_\_\_\_\_  
 3.7. Municipio del centro de trabajo: \_\_\_\_\_  
 3.8. Provincia: \_\_\_\_\_  
 3.9. Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_  
 3.10. Enumere las principales funciones que realiza en su puesto de trabajo: \_\_\_\_\_

El obojo firmante declara, bajo su responsabilidad, por ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1989

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla.

ANEXO I (REVERSO)

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DELEGACION, DIRECCION O GERENCIA PROVINCIAL

De acuerdo con el puesto de trabajo que desempeña el solicitante, indique el grado de interés en que asista al Curso:

Máximo	Medio	Bajo
_____	_____	_____
En	a	de
_____	_____	_____

El

Fdo.:

*CORRECCION de errata a la Orden de 28 de julio de 1989, por la que se establecen los criterios de normalización de formularios y papel impreso y se crea el registro de formularios de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 64, de 8.8.89).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página, 3853, columna derecha, punto 1º, última línea, donde dice: «... Decreto 328/1984, de 28 de diciembre»; debe decir: «... Decreto 328/1984, de 26 de diciembre».

Sevilla, 12 de septiembre de 1989.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de julio de 1989, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso interpuesto por Río Tinto Minera, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 847/1987, interpuesto por «Río Tinto Minera SA», representada por el procurador D. Angel Díaz de la Serna y Aguilar y defendida por el Letrado D. Alfonso Pérez Moreno, contra Resolución de la Dirección de la

Agencia de Medio Ambiente de 16 de febrero de 1987, representada y defendida por el Letrado de la Junta de Andalucía, desestimatoria del Recurso de Alzada contra otra de la Delegación de Gobernación de Huelva de 6 de noviembre de 1986, que sancionó la obstaculización a la labor inspectora por parte de los organismos competentes y la misión del deber de realizar mediciones periódicas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 13 de marzo de 1989, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: que debemos estimar y estimamos el presente recurso, anulando las sanciones impuestas a la empresa actora «Río Tinto Minera SA» por Resoluciones de 16 de febrero de 1987 (Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía) y 6 de noviembre de 1986 (Delegación de Gobernación en Huelva) cuyo importe será devuelto a aquéllas. Sin costas, y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Sevilla, 28 de julio de 1989.-El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 28 de julio de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de los Ordenes que se citan.*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de los Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican.

Nº Expediente. AF-83/88  
Solicitante. Villegas y Bellido, SA  
Subvención. 200.625

Nº Expediente. AF-84/88  
Solicitante. Talleres Mansilla, SL  
Subvención. 200.625

Nº Expediente. AF-3/89  
Solicitante. Corcheras Andaluzas Reunidas, SL  
Subvención. 82.500

Nº Expediente. AF-4/89  
Solicitante. Corcheras Andaluzas Reunidas, SL  
Subvención. 76.000

Nº Expediente. AF-21/89  
Solicitante. D. Juan Fco. Aranjó Caballero  
Subvención. 172.000

Nº Expediente. AF-22/89  
Solicitante. Conde Vera, SA  
Subvención. 183.300

Nº Expediente. AF-23/89  
Solicitante. Villegas y Bellido, SA  
Subvención. 148.200

Nº Expediente. AF-24/89  
Solicitante. Samuga, SA  
Subvención. 197.600

Nº Expediente. AF-25/89  
Solicitante. D. Manuel Rodríguez Avilés  
Subvención. 123.500

Nº Expediente. AF-26/89  
Solicitante. D. Rafael Gómez Sánchez  
Subvención. 185.250

Nº Expediente. AF-28/89  
Solicitante. Creaciones Espalú Berdud  
Subvención. 197.600

Nº Expediente. AF-29/89  
Solicitante. D. Rafael Medina Cubero  
Subvención. 222.300

Nº Expediente. AF-32/89  
Solicitante. D. Raimundo Rodríguez Ruiz  
Subvención. 74.400

Nº Expediente. AF-33/89  
Solicitante. Artesanía S. José, SA  
Subvención. 143.360

Nº Expediente. AF-34/89  
Solicitante. Guadarte, SA  
Subvención. 106.600

Nº Expediente. AF-35/89  
Solicitante. D. Rafael Saco Mellado  
Subvención. 93.750

Nº Expediente. AF-36/89  
Solicitante. Artesanía S. José, SA  
Subvención. 200.000

Nº Expediente. AF-37/89  
Solicitante. Manufacturas Plásticas Escudero, SA  
Subvención. 200.000

Nº Expediente. AF-39/89  
Solicitante. D. José Oriol, SA  
Subvención. 200.000

Nº Expediente. AF-40/89  
Solicitante. Artesanía V. Molero, SA  
Subvención. 135.000

Nº Expediente. AF-42/89  
Solicitante. Mensaque Rodríguez y Cía.  
Subvención. 81.184

Sevilla, 28 de julio de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, por la que se convoca el II curso básico de Cartografía.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes tiene atribuido al Centro de Estudios Territoriales y Urbanos entre otras, las funciones de programación, coordinación y elaboración de la producción cartográfica autonómica, así como la mejora de la capacitación profesional de los funcionarios, especialistas y técnicos en las materias relacionadas con el planeamiento urbano y territorial.

Ante la carencia de centros especializados en Andalucía que aborden la enseñanza de las diferentes y complejas técnicas cartográficas y dada la importancia de esta materia como instrumento básico para la planificación, la Consejería organizó el pasado año en Sevilla, con la colaboración del Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental y de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, el I Curso Básico de Cartografía.

Continuando esta iniciativa, y con la colaboración del Instituto de Estudios Urbanos de Granada, el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos convoca para el presente año, el II Curso Básico de Cartografía, a celebrar en Granada durante los próximos meses de octubre y noviembre de acuerdo con las siguientes Bases:

A) Lugar y fecha de la celebración.

La realización del mencionado curso tendrá lugar en las aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, sito en la plaza de Mariana Pineda nº 8 de Granada, los días 5, 6, 19, 20, 26 y 27 de octubre, y 2 y 3 de noviembre de 1989.

B) Candidatos.

Podrán participar en este Curso todas aquellas personas que estando interesadas posean titulación superior o de grado medio.

C) Solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes para participar